



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Barranquilla, Julio treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en el ART 293 del CGP, el Juzgado

R E S U E L V E

Ordénese emplazar al señor(a) MARIA EUGENIA SALAS VASQUEZ, identificada con C.C. N222.429.595, para que en el término de 15 días comparezca a este Juzgado, ubicado en la calle 40 No 44-80 en el Séptimo piso del Centro cívico de esta ciudad., por si o por medio de apoderado Judicial, a recibir Notificación del auto de Mandamiento de pago de fecha Marzo 8 de 2019 , dentro del proceso **EJECUTIVO** seguido por BANCO GNB SUDAMERIS S.A. identificado con NIT: 860.050.750-1 CONTRA MARIA EUGENIA SALAS VASQUEZ, identificada con C.C. N222.429.595 **RAD 08001405300920190013000** Para los fines indicado en el Art. 108 del C.G.P. Copias del mismo se entregarán a la parte interesada para su publicación por una vez dentro del Mismo término en los diarios EL TIEMPO, EL HERALDO o LA LIBERTAD, el cual se publicara en el Día Domingo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Barranquilla

Firmado Por:

**ALFONSO GONZALEZ PONTON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Civico
PBX 3885005 Ext 1067. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Barranquilla

Código de verificación:
b296def078067dfa58b76a46ad66c8d85e66823a9be5ad1fc2f76899fa934da1
Documento generado en 30/07/2020 05:52:03 p.m.